

SEMINARIO "JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y PARLAMENTO ABIERTO"

Un saludo respetuoso a los integrantes de este presidium:

Diputada Dolores Padierna Luna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados;

Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;

Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y

Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada del INAI.

Es un honor inaugurar, junto con ustedes, este Seminario de Justicia Constitucional y Parlamento Abierto. Ser testigo de los esfuerzos y adhesiones que se hacen desde diversos ámbitos del Estado mexicano y de la sociedad respecto a dichas materias.

Una ruta que afortunadamente hemos comenzado a trazar en nuestro país, hacia un nuevo esquema de gobernanza democrática, donde la transparencia y el acceso a la información, la rendición de cuentas y la participación ciudadana pueden generar verdaderos círculos virtuosos en la gestión gubernamental, en la provisión de bienes y servicios públicos y en los diversos procesos de la vida democrática.

Enhorabuena por esta iniciativa. Hago votos por que se desarrolle con dinamismo para que, junto con otros esfuerzos en las instituciones públicas, en la academia y en la sociedad civil organizada, se sigan generando espacios de interlocución y debate plural.

En este contexto, deseo resaltar que, desde mi perspectiva, la labor de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación, en específico los resultados de las revisiones y toda la información generada sobre el ejercicio de los recursos y el desempeño de los entes públicos, constituye un insumo clave para que exista un verdadero parlamento abierto.

Considero que el modelo de Estado abierto es, de alguna manera, un corolario de los cambios recientes de nuestras instituciones de rendición de cuentas y gobernanza democrática. Señaladamente, del Sistema Nacional de Fiscalización, el de Transparencia y el de Anticorrupción, lo mismo que de las trascendentes reformas realizadas en materia de procuración e impartición de justicia.

Añadiría el despertar y crecimiento del tercer sector: una sociedad civil organizada propositiva y activa, que ha acelerado este proceso.

Todo este andamiaje y capital institucional abona para que sea posible un parlamento y gobiernos abiertos en la práctica, y ya no sólo en la teoría.

La Auditoría Superior de la Federación celebra la realización de este tipo de espacios donde se discuten temas relevantes para la institucionalidad del Estado mexicano. Más aún en un caso como este, por la trascendencia de los contenidos de las mesas.

Desde la idea y el valor del gobierno abierto para las democracias actuales: posibilitar la atención de problemas públicos en colaboración con los ciudadanos, ampliar la capacidad de respuesta frente a las necesidades de la comunidad, fortalecer la legitimidad institucional entre los ciudadanos, el uso de las tecnologías de la información y comunicación para intensificar la interacción.

Como aquí se abundará, esos principios dan sustento al concepto de justicia abierta, que implica que los ciudadanos tengan elementos para verificar el cumplimiento de los preceptos constitucionales que rigen la impartición de justicia, me refiero, principalmente, a la prontitud y la protección amplia de los derechos humanos.

De igual manera, la noción de parlamento abierto suprime lo abstracto a la representación ciudadana y la delegación democrática para la confección legislativa y la toma de decisiones.

Así se construyeron, en gran medida, las reformas constitucionales en materia anticorrupción del 2015, que incorporaron opiniones y propuestas técnicas de organizaciones de la sociedad civil, como el núcleo de la nueva legislación.

En el mismo sentido, ese año, la discusión y la redacción de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se enriquecieron con aportaciones de un amplio grupo de académicos y de activistas, quienes colaboraron estrechamente con integrantes de distintos grupos parlamentarios del Senado.

Por supuesto, otra vertiente ejemplar es la designación de titulares de diversas instituciones del Estado por parte de las cámaras, con gran involucramiento y debate de la sociedad. Esto es parlamento abierto, y se traduce en una profundización de la democracia.

Lo que todo esto puede significar para nuestra democracia y el desarrollo del país es extraordinario. Como ejemplo cabe retomar la experiencia de los países escandinavos.

Recientemente, en el libro “La sociedad civil contra la corrupción”, publicado por Alejandra Lajous, se incluye una entrevista a Federico Reyes Heróles, quien comparte la sorpresa que le generó constatar que la primera legislación de Suecia en materia de acceso a la información data del Siglo 18; es decir, es contemporánea a la independencia de Estados Unidos. Desde entonces, con dicho cambio se abrió la posibilidad de que el uso del dinero público pudiera ser vigilado por todos los ciudadanos.

Esta es una muestra clara de cómo se crean procesos virtuosos como efecto del gobierno abierto; fundamento para la mejora continua, a través de la visibilidad, el seguimiento, la diversidad de enfoques, la acumulación de conocimientos, potenciada ahora, además, con las nuevas tecnologías.

Base también para la rendición de cuentas y los pesos y contrapesos democráticos, al acotar espacios de discrecionalidad y opacidad y, al mismo tiempo, crear capacidades institucionales para la detección oportuna de errores, abusos, omisiones y su rectificación.

Es tiempo de discutir a fondo qué necesitamos como estado para avanzar de manera decidida en la institucionalización de prácticas de parlamento abierto: celebro que este evento marque la ruta a seguir.

Muchas gracias y enhorabuena.